



**INGECOP**  
Inspección General de Cooperativas

**IGC-290-2020**

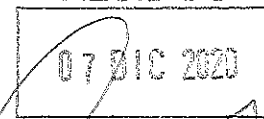
30 de noviembre del 2020

Director

Lic. José Hugo Valle Alegría

**DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO**  
**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO



Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 15:00  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado Valle Alegría:

Reciba un cordial saludo, la razón de la presente es hacer de su conocimiento la modificación presupuestaria **INTRA 2 No. 12-2020** por un monto de cincuenta mil ochocientos veinticinco quetzales exactos (**Q50,825.00**), la que se efectúa en el presupuesto de ingresos y egresos 2020, de la Inspección General de Cooperativas -INGECOP-.

El objetivo de este traslado presupuestario interno es fortalecer los renglones: 072 Bonificación anual (Bono 14), 114 Correos y telégrafos, 158 Derechos de bienes intangibles, 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte, 168 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, 169 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 199 Otros servicios, 243 Productos de papel o cartón, 261 Elementos y compuestos químicos, 262 Combustibles y lubricantes, 283 Productos de metal y sus aleaciones, 289 Otros productos metálicos, 292 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal, 297 Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas, 298 Accesorios y repuestos en general, 299 Otros materiales y suministros, y crear los renglones 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 294 Útiles deportivos y recreativos, de diferentes actividades y distinta ubicación geográfica.

Adjunto se servirá encontrar: a) Justificación, b) Resolución aprobatoria y c) Comprobante de modificación CO2.

C.C. SP  
Eduardo LA

Atentamente,

  
Lic. Leonardo Enrique Canastuj Cotón  
Inspector General de Cooperativas



**INGECOP***Inspección General de Cooperativas***JUSTIFICACIÓN**

La presente Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 12-2020 de recursos internos, se realiza para crear y fortalecer algunos renglones, buscando la disponibilidad en renglones crediticios, este tipo de traslados es necesario para el funcionamiento institucional.

Los renglones fortalecidos son **GRUPO 0. SERVICIOS PERSONALES:** 072 Bonificación anual (Bono 14), **GRUPO 1. SERVICIOS NO PERSONALES:** 114 Correos y telégrafos, 158 Derechos de bienes intangibles, 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte, 168 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, 169 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 199 Otros servicios, **GRUPO 2. MATERIALES Y SUMINISTROS:** 243 Productos de papel o cartón, 261 Elementos y compuestos químicos, 262 Combustibles y lubricantes, 283 Productos de metal y sus aleaciones, 289 Otros productos metálicos, 292 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal, 297 Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas, 298 Accesorios y repuestos en general, 299 Otros materiales y suministros, y los renglones creados son: **GRUPO 0. SERVICIOS PERSONALES:** 029 Otras remuneraciones de personal temporal, **GRUPO 2. MATERIALES Y SUMINISTROS:** 294 Útiles deportivos y recreativos, en las diferentes actividades y distinta ubicación geográfica.

El débito para la modificación en mención se obtuvo de renglones con disponibilidad presupuestaria, en las distintas actividades y distinta ubicación geográfica, por un monto de cincuenta mil ochocientos veinticinco quetzales exactos (**Q50,825.00**).



**INGECOP**  
*Inspección General de Cooperativas*

**IGC/SP-112-2020**

30 de noviembre del 2020

Licenciado

Sergio Roberto Sotoj Vilela

**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO**

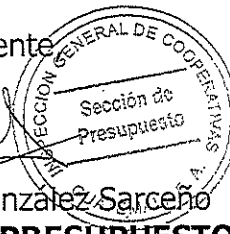
Licenciado Sotoj Vilela:

Me dirijo a usted, con el propósito se sirva dictaminar sobre la modificación presupuestaria **INTRA 2 No. 12-2020** por un monto de cincuenta mil ochocientos veinticinco quetzales exactos (**Q50,825.00**).

El débito para el fortalecimiento se obtuvo del programa de Servicios de Fiscalización a Cooperativas, en las distintas actividades y distinta ubicación geográfica.

Atentamente

  
Melvin Estuardo Gonzalez Sarceño  
**JEFE SECCIÓN DE PRESUPUESTO**



**INGECOP***Inspección General de Cooperativas*

30 de noviembre del 2020

Director

Lic. José Hugo Valle Alegría

**DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**

Licenciado Valle Alegría:

Me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento la modificación presupuestaria **INTRA 2 No. 12-2020** por un monto de cincuenta mil ochocientos veinticinco quetzales exactos (**Q50,825.00**), no modifica las metas programadas en el proyecto de presupuesto para el presente Ejercicio Fiscal 2020.

Atentamente,

Sergio Roberto Sotoj Vilela

**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO**



# INGECOP

## Inspección General de Cooperativas

### DICTAMEN NÚMERO DAF-015-2020

Se tiene a la vista para dictaminar el expediente creado con la solicitud contenida en el Oficio IGC diagonal SP guion ciento doce guion dos mil veinte (IGC/SP-112-2020) de fecha treinta de noviembre del dos mil veinte, presentada por Melvin Estuardo González Sarceño, en su calidad de Jefe de la Sección de Presupuesto de la Inspección General de Cooperativas –INGECOP- por medio de la cual solicita el análisis correspondiente con el fin de que se pueda dictaminar sobre la Modificación Presupuestaria por la cantidad cincuenta mil ochocientos veinticinco quetzales exactos (Q.50,825.00).

#### DEL OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

La presente Modificación Presupuestaria **INTRA 2 No. 12-2020** de conformidad con el contenido de los documentos que se analizan, se aprecia que el presente movimiento presupuestario interno, es el fortalecer los renglones: 072 Bonificación Anual (Bono 14), 114 Correos y telégrafos, 158 Derechos de bienes intangibles, 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte, 168 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, 169 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 199 Otros servicios, 243 Productos de papel o cartón, 261 Elementos y compuestos químicos, 262 Combustible y lubricantes, 283 Productos de metal y sus aleaciones, 289 Otros productos metálicos, 292 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal, 297 Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas, 298 Accesorios y repuestos en general, 299 Otros materiales y suministros, y crear los renglones 029 otras remuneraciones de personal temporal, 294 Útiles deportivos y recreativos, de diferentes actividades y distinta ubicación geográfica.

#### OPINIÓN:

En atención a que la Modificación Presupuestaria de recursos internos, solicitada se realiza para crear y fortalecer algunos renglones, no incluidos en la ejecución presupuestaria, buscando la disponibilidad en renglones crediticios, este tipo de traslados es necesario para el funcionamiento institucional, por lo que los renglones fortalecidos son: **GRUPO 0. SERVICIOS PERSONALES:** 072 Bonificación anual (Bono 14), **GRUPO 1. SERVICIOS NO PERSONALES:** 114 Correos y telégrafos, 158 Derechos de bienes intangibles, 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte, 168 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, 169 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 199 Otros servicios, **GRUPO 2 MATERIALES Y SUMINISTROS:** 243 Productos de papel o cartón, 261 Elementos y compuestos químicos, 262 Combustible y lubricantes, 283 Productos de metal y sus aleaciones, 289 Otros productos metálicos, 292 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal, 297 Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas, 298 Accesorios y repuestos en general, 299 Otros materiales y suministros, y los renglones creados son: **GRUPO 0. SERVICIOS PERSONALES:** 029 Otras remuneraciones de personal temporal, **GRUPO 2. MATERIALES Y SUMINISTROS:** 294 Útiles deportivos y recreativos en las diferentes actividades y distinta ubicación geográfica.



**INGECOP**  
*Inspección General de Cooperativas*

Razón por lo cual, se emite **Dictamen Favorable**, para la realización de la Modificación Presupuestaria solicitada por la Sección de Presupuesto de la Inspección General de Cooperativas.

**Fundamento Legal:** Artículo 32, y 41 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, y 36 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Guatemala, treinta de noviembre de dos mil veinte.

  
Licda. Sergio Roberto Sotoj Vilela  
**JEFE DE PARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO**





**INGECOP**  
*Inspección General de Cooperativas*

RESOLUCIÓN NÚMERO IGC-033-2020

EL INSPECTOR GENERAL DE COOPERATIVAS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Número 82-78 del Congreso de la República, Ley General de Cooperativas, la fiscalización y vigilancia permanente de las Cooperativas, Federaciones y Confederaciones de cooperativas está a cargo de la Inspección General de Cooperativas.

CONSIDERANDO:

Que la Inspección General de Cooperativas necesita contar con los servicios que le permitan realizar en forma eficiente el trabajo ordinario en sus oficinas administrativas, en relación con los renglones y fondos que hagan viable las diferentes actividades de la Institución, con el único propósito de hacer más práctico y ágil el trabajo institucional, lo que producirá un mejor servicio al Movimiento Cooperativo Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas anteriormente resulta necesario crear y proveer los Renglones Presupuestarios afectados con tales erogaciones, los recursos financieros que puedan cubrirlos, razón por la cual es indispensable realizar la Modificación Presupuestaria INTRA 2 para fortalecerlos, situación que ha recibido Dictamen Favorable del Departamento Administrativo y Financiero, por lo que es procedente acceder a la Modificación Presupuestaria INTRA 2 solicitada.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los artículos 55, literal k) del Decreto Legislativo Número 82-78, Ley General de Cooperativas; 32, y 41 del Decreto Legislativo Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 36 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

- 1) Aprobar la Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 12-2020 integrada así:



# INGECOP

## Inspección General de Cooperativas

### DEBITO

Actividad:	Dirección y Coordinación		
Código:	2020-11200052-11-00-000-001		
Renglón:	029-101-11 Otras remuneraciones de personal	Q.	14,584.00
	171-101-11 Mantenimiento y reparación de edificios	Q.	7,000.00
	195-101-11 Impuestos derechos y tasas	Q.	4,300.00
	244-101-11 Productos de artes gráficas	Q.	5,000.00
	268-101-11 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q.	8,608.00
Actividad:	Servicios de Fiscalización y Seguimiento		
Código:	2020-11200052-11-00-000-002		
Renglón:	011-101-11 Personal permanente	Q.	1,333.00
	133-901-11 Viáticos en el interior	Q.	<u>10,000.00</u>
	TOTAL DEBITO:	Q.	<u>50,825.00</u>

### CRÉDITO

Actividad:	Dirección y Coordinación		
Código:	2020-11200052-11-00-000-001		
Renglón:	072-101-11 Bonificación Anual (BONO 14)	Q.	1,333.00
	158-101-11 Derechos de Bienes Intangibles	Q.	3,959.00
	165-101-11 Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q.	2,000.00
	165-901-11 Mantenimiento y reparación de medios de Transporte	Q.	1,000.00
	169-101-11 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	Q.	3,500.00
	199-101-11 Otros servicios	Q.	1,600.00
	243-901-11 Productos de papel o cartón	Q.	495.00
	283-101-11 Productos de metal y sus aleaciones	Q.	708.00
	289-101-11 Otros productos metálicos	Q.	67.00
	289-901-11 Otros productos metálicos	Q.	109.00
	292-101-11 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	Q.	3,787.00
	294-101-11 Útiles deportivos y recreativos	Q.	120.00
	298-901-11 Accesorios y repuestos en general	Q.	15.00
	299-101-11 Otros materiales y suministros	Q.	1,168.00





0000009

# INGECOP

## Inspección General de Cooperativas

Actividad:	Servicios de Fiscalización y Seguimiento		
Código:	2020-11200052-11-00-000-002		
Renglón:	029-901-11 Otras remuneraciones de personal	Q.	14,584.00
	114-101-11 Correos y telégrafos	Q.	1,000.00
	168-901-11 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	Q.	3,600.00
	171-101-11 Mantenimiento y reparación de edificios	Q.	11,300.00
	261-901-11 Elementos y compuestos químicos	Q.	90.00
	262-901-11 Combustibles y lubricantes	Q.	200.00
	269-901-11 Otros productos químicos y conexos	Q.	10.00
	297-1701-11 Materiales productos y accesorios	Q.	<u>180.00</u>

TOTAL CRÉDITO: Q 50,825.00

=====

- II) Dése el aviso al Ministerio de Finanzas Públicas dentro del término de diez días contados a partir de la presente fecha.
- III) Se instruye al Departamento Administrativo y Financiero para el cumplimiento de la presente resolución y notificaciones a los Departamentos, Unidades y Secciones que se considere pertinente.
- IV) La presente Resolución entra en vigencia inmediatamente.

Guatemala, treinta de noviembre del año dos mil veinte.

  
Lte. Leonardo Enrique Canastuj Cotóm  
Inspector General de Cooperativas



## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200052-000-00		INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)			30	11	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION INSPECTOR GENERAL	IGC-033-2020		30	11	2,020	15
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200052-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-14,584.00	-14,584.00
11200052-11-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-7,000.00	-7,000.00
11200052-11-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-4,300.00	-4,300.00
11200052-11-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-5,000.00	-5,000.00
11200052-11-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-8,608.00	-8,608.00
11200052-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-1,333.00	-1,333.00
11200052-11-00-000-002-000-133-0901-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-10,000.00	-10,000.00
TOTAL ==>		-50,825.00	-50,825.00

## DESCRIPCION:

Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 12-2020. El objetivo de este movimiento presupuestario interno es fortalecer los renglones 072, 114, 158, 165, 168, 169, 171, 199, 243, 261, 262, 269, 283, 289, 292, 297, 298, 299 y crear los renglones 029, 294, en distinta ubicación geográfica y diferentes actividades.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,020
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11200052-000-00		INSPECCION GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)			30	11	2,020	
					DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2		RESOLUCION INSPECTOR GENERAL		IGC-033-2020		30	11	2,020
				DIA			MES	AÑO
							15	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200052-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	1,333.00	1,333.00
11200052-11-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	3,959.00	3,959.00
11200052-11-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	2,000.00	2,000.00
11200052-11-00-000-001-000-165-0901-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	1,000.00	1,000.00
11200052-11-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	3,500.00	3,500.00
11200052-11-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	1,600.00	1,600.00
11200052-11-00-000-001-000-243-0901-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	495.00	495.00
11200052-11-00-000-001-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	708.00	708.00
11200052-11-00-000-001-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	67.00	67.00
11200052-11-00-000-001-000-289-0901-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	109.00	109.00
11200052-11-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	3,787.00	3,787.00
11200052-11-00-000-001-000-294-0101-11-0000-0000	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	120.00	120.00
11200052-11-00-000-001-000-298-0901-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	15.00	15.00
11200052-11-00-000-001-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,168.00	1,168.00
11200052-11-00-000-002-000-029-0901-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	14,584.00	14,584.00
11200052-11-00-000-002-000-114-0101-11-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	1,000.00	1,000.00
11200052-11-00-000-002-000-168-0901-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	3,600.00	3,600.00
11200052-11-00-000-002-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	11,300.00	11,300.00
11200052-11-00-000-002-000-261-0901-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	90.00	90.00
11200052-11-00-000-002-000-262-0901-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.00	200.00
11200052-11-00-000-002-000-269-0901-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10.00	10.00
11200052-11-00-000-002-000-297-1701-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	180.00	180.00
TOTAL ==>		50,825.00	50,825.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 12-2020. El objetivo de este movimiento presupuestario interno es fortalecer los renglones 072, 114, 158, 165, 168, 169, 171, 199, 243, 261, 262, 269, 283, 289, 292, 297, 298, 299 y crear los renglones 029, 294, en distinta ubicación geográfica y diferentes actividades.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,020
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200052-000-00		INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)			30	11	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION INSPECTOR GENERAL	IGC-033-2020		30	11	2,020	15
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
<u>11</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-50,825.00		50,825.00	
0000	SIN ORGANISMO	-50,825.00		50,825.00	
	0000		-50,825.00		50,825.00
<b>TOTAL</b>			-50,825.00		50,825.00

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-50,825.00	50,825.00
	ADMINISTRACIÓN	-50,825.00	50,825.00
<b>TOTAL:</b>		-50,825.00	50,825.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 12-2020. El objetivo de este movimiento presupuestario interno es fortalecer los renglones 072, 114, 158, 165, 168, 169, 171, 199, 243, 261, 262, 269, 283, 289, 292, 297, 298, 299 y crear los renglones 029, 294, en distinta ubicación geográfica y diferentes actividades.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,020
DIA	MES	AÑO

**CÓMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200052-000-00		INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)			30	11	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION INSPECTOR GENERAL	IGC-033-2020		30	11	2,020	15
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-50,825.00	50,825.00	
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-50,825.00	50,825.00	
		10203	Servicios de fiscalización	-50,825.00	50,825.00
<b>TOTAL:</b>			-50,825.00	50,825.00	

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN A COOPERATIVAS	-50,825.00	50,825.00
<b>TOTAL:</b>	-50,825.00	50,825.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 12-2020. El objetivo de este movimiento presupuestario interno es fortalecer los renglones 072, 114, 158, 165, 168, 169, 171, 199, 243, 261, 262, 269, 283, 289, 292, 297, 298, 299 y crear los renglones 029, 294, en distinta ubicación geográfica y diferentes actividades.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,020
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200052-000-00	INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)	30	11	2,020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION INSPECTOR GENERAL	30	11	2,020
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				15

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

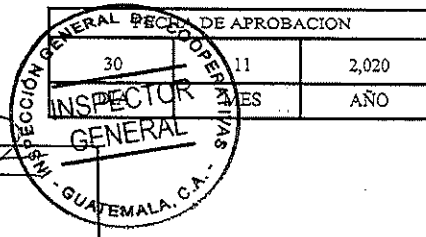
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 12-2020. El objetivo de este movimiento presupuestario interno es fortalecer los renglones 072, 114, 158, 165, 168, 169, 171, 199, 243, 261, 262, 269, 283, 289, 292, 297, 298, 299 y crear los renglones 029, 294, en distinta ubicación geográfica y diferentes actividades.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:



*[Signature]*  
FIRMA



*[Signature]*  
FIRMA